



GUÍA DOCENTE DERECHO MERCANTIL I

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2023/2024





IA. Identificación de la Asignatura			
Tipo	Obligatoria		
Período de impartición	Tercer curso, primer semestre		
Número de créditos	4.5		
Idioma en el que se imparte	Castellano		

IB. Profesorado

Personal Docente Investigador (PDI)

Dra. Torre Sustaeta, María Victoria Prof. Villaseñor Rodríguez, J. Eduardo

Tutorías: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno:

48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)

El contenido de la asignatura pretende familiarizar al alumno con la estructura jurídico-privada subyacente al ejercicio de la actividad empresarial. El desarrollo de la materia se acomoda a la sistemática tradicional del Derecho Mercantil, circunscrita a lo que tradicionalmente se ha considerado la parte relativa a la introducción y el empresario y la empresa. De este modo se analiza, en primer lugar y con la imprescindible brevedad, la evolución histórica del Derecho Mercantil como rama específica del ordenamiento, sus notas características y el sistema de fuentes y jurisdicción que le es propio. A continuación, un segundo bloque se dedica al estudio del empresario y su estatuto, analizándose el concepto de este desde el punto de vista del Derecho Mercantil y los elementos centrales de su estatuto jurídico (algunos de los cuales se remiten a un momento posterior). En este bloque se estudia igualmente la empresa, en especial desde su perspectiva patrimonial.

A continuación, se analiza separadamente el Derecho de la Competencia como ordenamiento regulador de la actividad empresarial tanto desde el punto devista de la libre empresa como de la competencia desleal, y el régimen aplicable a la propiedad industrial, en especial el relativo a las marcas, en cuanto bienes inmateriales integrantes delbien patrimonial complejo que es la empresa. A lo largo de la asignatura, pues, el alumno podrá identificar el régimen jurídico al que quedan sometidos el empresario y su actividad, adquirir las herramientas necesarias para interpretarlo y comprender el valor que la regulación jurídica de las distintas realidades vinculadas al empresario y su actividad tiene para su desarrollo.

Los alumnos deben contar con una formación jurídica básica previa, garantizada por el diseño del





plan de estudios del Grado, y capacidad de comprensión del lenguaje jurídico. Es muy recomendable, para un mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno preste atención a la realidad socioeconómica, sobre todo mediante la lectura de prensa especializada o de la sección específica de la prensa generalista. De este modo, se potenciará la capacidad de poner en relación la realidad económica y su sustrato jurídico.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Identificar los límites de la competencia judicial internacional del juez español en el ámbito del derecho patrimonial y de familia con elemento extranjero.

RAM2: Manejar el desarrollo del proceso con elemento extranjero y el sistema de reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales y otros títulos extranjeros.

RAM3: Manejar con solvencia la ley aplicable en el derecho de obligaciones y contratos y en el derecho de familia. Saber determinar la ley aplicable a las obligaciones contractuales y extracontractuales, cosas y derechos reales.

RAM4: Derecho de familia.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

- CG01 Capacidad de análisis y síntesis.
- CG06 Capacidad de gestión de la información.
- CG07 Resolución de problemas.
- CG09 Trabajo en equipo.
- CG10 Trabajo en un contexto internacional.
- CG15 Aprendizaje autónomo.
- CG21 Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias específicas

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales.
- CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica.
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.





IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1. Preparación de	Búsqueda, selección, análisis y comentario de		
contenidos teóricos	doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas	50	0%
contenidos teóricos	recomendadas y otros.		
	Resolución de casos prácticos o elaboración		
	de informes acerca de un tema propuesto por		
	el profesor. Esta actividad puede		
AF2. Trabajos	complementarse mediante la exposición oral	25	0%
individuales	en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante	23	076
	videoconferencia) del trabajo desarrollado.		
	Elaboración de informes, realizados por		
	grupos de alumnos, acerca de temas		
	propuestos por el profesor o elegidos por los		
	alumnos. Esta actividad puede		
AF3. Trabajos	complementarse mediante la exposición oral	62.5	0%
colectivos	en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante	02.0	•/-
	videoconferencia) del trabajo desarrollado.		
	Debates y crítica constructiva acerca de		
	aspectos de actualidad relacionados con la		
	temática de las asignaturas a través de los		
	recursos on line (chats, blogs, etc.). El tema		
	será propuesto por el profesor que actuará		
	como moderador del debate fomentando la		
	participación de los alumnos e incentivará la		
	aparición de diferentes perspectivas y puntos		
AF4. Debate y Crítica	de vista orientando al conjunto de los		
constructiva	alumnos hacia la participación y la crítica de	12.5	0%
	las diferentes opiniones fundamentando los		
	hechos en los conocimientos adquiridos con		
	las clases.		
	Los alumnos se comunicarán regularmente		
AF5. Tutorías	con el profesor para que éste pueda		
académicas	orientarles y guiarles en el proceso de	25	100%
acaucillicas	adquisición de las competencias. Cuando el		





	alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.		
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento	12.5	0%
AF7 Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo	Se impartirán distintas sesiones de complemento para formar y comunicar las habilidades y destrezas que deban adquirirse.	10	100%

Todas las actividades cuya presencialidad sea del 100%, podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.

V. Metodologías docentes			
Tipo	Contenido		
MD1. Clases Teóricas <i>online</i>	Mediante exposiciones teóricas online se presentarán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de estos.		
MD2. Clases Prácticas <i>online</i>	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.		
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Podrán ser presenciales cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse y, si no, serán <i>online</i> .		

Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.





VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. Sistema de evaluación que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Convocatoria Ordinaria, deben aprobarse cada una de las tres partes de la asignatura de forma independiente con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La primera parte consta de 15 cuestionarios, cada uno sobre los temas que componen la asignatura. Para poder superar esta parte de la asignatura se deben realizar todos los cuestionarios y tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La segunda parte constará de tres trabajos con las características que se mencionen en estos.

El alumno deberá elegir de entre cinco trabajos propuestos (es decir, se proporcionarán cinco trabajos de los que el alumno deberá realizar tan solo tres de ellos, que serán los que puntuarán. Si el alumno hace más, se valorarán los tres primeros que se entreguen). Para superar esta segunda prueba habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La tercera prueba será el examen final, que se hará de forma escrita y que constará de 50 preguntas en formato cuestionario y dos preguntas a desarrollar. Para aprobar esta parte, se requiere tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

En caso de que alguna de las tres partes de la asignatura quede suspensa en Evaluación Ordinaria (con una calificación inferior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos), deberá ser realizada en la Convocatoria Extraordinaria, mientras que las aprobadas quedarán registradas a la espera de la calificación de la parte suspensa.

Para aprobar la asignatura es obligatorio aprobar (un 5.0 sobre 10) cada de una de las partes por separado. Si alguna estuviera suspensa la calificación final sería de suspenso, incluso aunque la nota media final ponderara por encima del 5.0., pues no cumpliría el requisito de aprobar cada parte por separado.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Convocatoria Ordinaria, ya sea por no haber superado alguna parte o porque no se hayan presentado, deberán presentarse obligatoriamente a la Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran en el apartado VI.B.

Todas las partes suspensas en la Convocatoria Ordinaria deberá ser superada en la Convocatoria Extraordinaria para poder superar la asignatura:

 Si no se ha superado la primera parte en Evaluación Ordinaria, se tendrán que realizar y superar, con una calificación media igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, todos los test del campus virtual habilitados para la Evaluación Extraordinaria.





- Si no se ha superado la segunda parte en la Convocatoria Ordinaria, se tendrá que realizar y superar, con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, un único trabajo final que cuente con las características que se mencionen en la descripción de este.
- En caso de no haber superado la tercera parte en Convocatoria Ordinaria, el alumno deberá realizar y superar en la Evaluación Extraordinaria el examen final con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Para poder superar la asignatura, es necesario que estén aprobadas con una calificación de 5.0 o superior en una escalada de 0 a 10 puntos todas las partes de la asignatura. Las partes superadas en Convocatoria Ordinaria no tendrán que realizar en la Convocatoria Extraordinaria.

Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Acumulativa			
Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Acumulativa			
Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante e Curso o Semestre
Acumulativa			
Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
	evaluación continua ordinal Acumulativa Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios. Acumulativa Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0. Acumulativa Liberatoria: puntuación mínima	Acumulativa Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios. Acumulativa Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0. Acumulativa Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria evaluarse en la convocatoria	evaluación continua (convocatoria ordinaria) Acumulativa Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios. Acumulativa Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0. Acumulativa Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). 20% Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria evaluarse en la convocatoria) Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Reevaluable (podrá evaluable (podrá evaluarse en la convocatoria)





VI.B Criterio	s aplicables a la ev	raluación ext	raordinaria	
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Parte 1:	Acumulativa			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates.,.).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Parte 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Se deberá obtener una calificación igual o superior a 5.0 en el trabajo a realizar.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Parte 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del curso
TOTAL			100%	

VII. A. Programa de la asignatura

- Tema 1. Introducción al Derecho Mercantil: Concepto y fuentes.
- Tema 2. El empresario: concepto, clases y capacidad.
- Tema 3. El empresario: su estatuto jurídico, y sus colaboradores.
- Tema 4. Empresa y establecimiento mercantil.
- Tema 5. Derecho de la competencia (I): Introducción y defensa de la libre competencia.
- Tema 6. Derecho de la competencia (II): Competencia desleal y publicidad.
- Tema 7. Propiedad Industrial (I). Introducción y signos distintivos.
- Tema 8. Propiedad industrial (II). Creaciones industriales.





VIII. Bibliografía

VIERA GONZÁLEZ, J. y otros, *Materiales y prácticas para Derecho Mercantil I*, 2013, OMMeditorial. BROSETA PONT/MARTÍNEZ SANZ, *Manual de Derecho Mercantil*, editorial Tecnos, 2012. SÁNCHEZ CALERO/SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, *Instituciones de Derecho Mercantil*, editorial Thomson Aranzadi, 2012.

ALONSO UREBA, ALBERTO, *Elementos de Derecho Mercantil*, editorial Universidad de Castilla-La Mancha.

Legislación Mercantil (Código de Comercio y Legislación complementaria), editorial La Ley, Aranzadi, Civitas.

BROSETA PONT, M.; MARTINEZ SANZ, F. "Manual de Derecho Mercantil vol. II". Edición 22. TECNOS 2015.

SÁNCHEZ CALERO, F. "Principios de Derecho Mercantil Tomo!" Thomson Reuters, 2005.

SÁNCHEZCALERO, F. "Principios de Derecho Mercantil Tomo II" Thomson Reuters, 2005.

IMPORTANTE: Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la Guía Docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la Guía Docente.